



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

TRABAJOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
SERVICIO DE UN BANCO DE MEDICIÓN DE VIBRACIONES Y
TEMPERATURA PARA EJES

NÚMERO DE LA S.C: 2000003650

Metro de Madrid, S.A.

**Dirección/
Subdirección:** Explotación Ferroviaria **Área:** Mantenimiento de
Material Móvil

División: Material Móvil **Servicio:** Mantenimiento de
Talleres Centrales

Aprobado por: Juan Tébar

febrero 2022

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los trabajos de suministro, instalación y puesta en servicio de un banco de prueba para ejes.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en los trabajos de suministro, instalación y puesta en servicio de un banco de prueba para ejes. El suministro de este banco de pruebas estaba contemplado dentro del objeto del contrato 7719000325. Debido a las circunstancias excepcionales del año 2020 (COVID-19), no fue posible finalizar dicho suministro antes de la fecha de vencimiento del contrato.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 194.400 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SUMINISTROS

Indicar el método que proceda:

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

El valor real del contrato análogo anteriormente adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

En función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

□ En contratos de arrendamiento financiero, arrendamiento o venta a plazos de productos: si la duración es determinada y superior a doce meses, su valor total incluido el importe estimado del valor residual; si la duración no se fija por referencia a un período de tiempo determinado, el valor mensual multiplicado por 48.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 194.400,00 euros
- Importe del I.V.A.: 40.824,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 235.224,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

COSTE ENDÓGENOS Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.	
Costes Directos (98% del PE)	165.662,61 €
Costes Indirectos (2% del PE)	3.380,87 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	169.043,48 €
COSTE EXÓGENOS Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).	
Gastos Generales (9% PE)	15.213,91 €
Beneficio Industrial (6% PE)	10.142,61 €
Base imponible	194.400,00 €

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	235.224,00 €
--	--------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

- No procede
- Procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: El objeto de esta contratación es la finalización de los trabajos sobre un único banco de pruebas.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 6 meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la formalización del contrato
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos: Dado que trabajadores del contratista desarrollarán sus trabajos en las instalaciones de Metro, se requiere la realización de una CAE.
 - En los contratos de tracto sucesivo en los que la formalización no puede realizarse antes de una fecha fija concreta, se indicará dicha fecha que no será anterior a: _____
- Prórrogas:
 - NO
 - Sí

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: _____

Suministros

Obras

Mixto (servicios/suministros/obras)

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

Procedimiento Abierto Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto super-simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

Procedimiento con negociación sin publicidad y con concurrencia

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento: _____

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento: El banco de trabajo ha sido diseñado, desarrollado y parcialmente construido por la empresa RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U. (contrato nº 7719000325). Dado que el banco cuenta con software de control y desarrollos específicos (no se trata de una máquina comercial), dicha empresa es la única que cuenta con el know-how suficiente como para completar la construcción y puesta en servicio del banco de pruebas.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: las prestaciones estén perfectamente definidas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

No procede

- Justificar los motivos por el que no se puede subcontratar:

Procede

Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

- Ingeniería y diseño de bancada, estructura mecánica y motorización del banco de pruebas.
- Diseño del software de control del banco de pruebas.

Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: El banco de trabajo fue diseñado, desarrollado y parcialmente construido por la empresa RAILLINE COMPONENTS, S.L.U. conforme al contrato precedente nº 7719000325, y debido a las circunstancias excepcionales sucedidas durante el año 2020 (COVID-19), no fue posible finalizar dicho suministro antes de la fecha de vencimiento del contrato. Dado que el banco, desarrollado expofeso para Metro de Madrid, cuenta con software de control y desarrollos específicos (no se trata de una máquina comercial), dicha empresa es la única que cuenta con el know-how suficiente como para completar el diseño y la ingeniería del banco de pruebas y del software de control. Por estos motivos, no es posible subcontratar estas tareas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

SI

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

SI

En su totalidad

En parte del contenido

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

SI

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El contrato número 7719000325 para el suministro de un banco de pruebas incluía como fecha de finalización el 5 de Agosto de 2020. Durante el periodo de vigencia del contrato el proyecto se desarrolló normalmente, hasta la declaración del estado de alarma en Marzo de 2020, momento en el cual la empresa adjudicataria paralizó la actividad de los trabajos. Esta paralización provocó que el proyecto se retrasara, siendo imposible cumplir con la ejecución del contrato antes de la fecha de final de contrato, que expiró en Agosto de 2020.

Una vez vencido el plazo del contrato, sin la ejecución total del mismo, y dado que la necesidad del banco de pruebas sigue siendo la misma que motivó el contrato original 7719000325, es necesario continuar con el proyecto desde donde se paralizaron los trabajos.

4 ANTECEDENTES

5		CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN CONTRATO	DE N°	SC 2000002827 Contrato 7719000325	SC 2000003650 Contrato -
OBJETO DEL CONTRATO		DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN BANCO DE MEDICIÓN DE VIBRACIONES Y TEMPERATURA PARA EJES MOTOR DE LAS SERIES 2000, 3000, 5000, 6000 Y 8000 EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER INTEGRAL DE REPARACIONES DE METRO DE MADRID	TRABAJOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN BANCO DE MEDICIÓN DE VIBRACIONES Y TEMPERATURA PARA EJES MOTOR DE LAS SERIES 2000, 3000, 5000, 6000 Y 8000 EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER INTEGRAL DE REPARACIONES DE METRO DE MADRID
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	DEL	Seis meses	Seis meses
PRÓRROGAS PREVISTAS		Ninguna	Ninguna
MODIFICADOS PREVISTOS		No	No
LOTES		Uno	Uno

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	348.000,00 €	194.400 €
VALOR ESTIMADO	348.000,00 €	194.400 €
IMPORTE DE CONTRATACIÓN	243.000,00 €	-

a) Comparación del alcance del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

Esta nueva licitación se realiza para completar los alcances no ejecutados del contrato precedente, y completar el suministro e instalación del banco de pruebas para ejes. Es decir, para ejecutar los hitos 2, 3 y 4 del contrato anterior. Dichos hitos fueron los siguientes:

- Hito 1: A la firma del contrato 20%.
- Hito 2: A las pruebas e inspecciones de la máquina en fábrica 10%.
- Hito 3: A la instalación y recepción de la máquina 50%.
- Hito 4: A la entrega de documentación, repuestos y formación 20%.

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2022
IMPORTE PERMITIDO	194.400,00 €
ACCIÓN	02.069
EXPEDIENTE/PEP	M.2288

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*